



Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARRIENA y SANTA MARÍA, Plaza de la Libertad, casas núm. 4 y 5, al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirijan á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 164.

Si se hallase en alguno de los pueblos de esta provincia Manuel Antolin, procederán los alcaldes de los mismos á su detencion, remitiéndolo con la debida seguridad á disposicion del alcalde de Pineda de la Sierra.

Señas del Manuel.

Edad 18 años, estatura 4 pies 9 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña. Viste calzon, chaqueta y anguarina de sayal, sombrero bajo, calzado con albarcas, y medias negras sin pie. Burgos 14 de junio de 1851. — Gainza.

Otra núm. 165.

El Excmo. S. Ministro de Comercio intruccion y obras publicas con fecha 3 del actual me dice lo siguiente.

Visto el expediente remitido por V. S. instrui-

do á instancia de D. Juan de Bartolomé Martínez, vecino de Pradolengo, en solicitud de Real autorizacion para establecer una fabrica de tegidos de lana en terreno de su pertenencia, término de dicha villa y al sitio de Ugazaga, aprovechando al efecto las aguas del rio Vizcaraya; S. M. la Reyna Q. D. G. se ha dignado conceder al espresado Martínez la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de otro interesado, y con la obligacion de observar en la construccion las condiciones siguientes propuestas por el ingeniero; Primera: la presa sera perpendicular á la corriente ó compuesta de dos partes formando ángulos agudos iguales con los márgenes agua arriba, y cortándose en un punto del eje del rio. En todo caso sus dos estremos se arraigarán profundamente en los ribazos de las orillas, y las fundaciones generales se ejecutarán con todo esmero y solidez. Segunda; el canal de huida se trazará de modo que el eje de su desembocadura forme con el hilo del agua el ángulo mas agudo posible. Y á fin de que la obra se lleve á cabo bajo la vigilancia y responsabilidad del citado Ingeniero con arreglo al plano aprobado, se devuelve á Vs. rubricado por el director general de agricultura. De Real orden lo digo á V. S. para su publicidad y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin Oficial de esa Provincia para su publicidad y efectos correspondientes. Burgos 17 de Junio de 1851. — Dionisio Gainza.

Regencia de la Audiencia territorial de Burgos

Circular.— A fin de evitar que con la multiplicidad de partes que recibe esta Regencia sobre prevenciones de causas por delitos leves se retrase el servicio de ese Juzgado al cual es tan necesario el tiempo para cubrir debidamente sus ocupaciones ordinarias como á esta Regencia para el desempeño de las suyas, he dispuesto que en adelante se limiten los indicados partes de prevencion á las causas en que se proceda por delitos que segun el Codigo deben ser castigados con las penas afflictivas que el mismo establece, pero cuidando V. de que estos partes se den al mismo tiempo que los que se dán en todos los casos á las Salas de Justicia de esta Audiencia.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y puntual conocimiento, acusandome el recibo de esta circular á vuelta de correo.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 16 de Junio de 1851.—José Maria de Trillo.

Sr. Subdelegado de Rentas y Jueces de 1.^a Instancia de esta Provincia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Dionisio Gainza, Gobernador de esta provincia de Burgos.

Hago saber que por D. Juan Trencar, vecino de Gasoña, provincia de Guadalajara, y residente en esta ciudad de Burgos, se ha hecho el registro de una mina de hierro y otros metales con el nombre *Hermitaño*, sita en el pueblo de *Monterrubio* y disirito municipal del mismo; linda por norte y oeste con la cuarta pertenencia de la mina *Consoladora*, y con direccion de cuarenta grados al sud y este. Y habiéndose admitido dicho registro por decreto de este dia, se anuncia al público á fin de que si

alguno tuviese que deducir en contra de esta pretension lo haga en este Gobierno en el término improrrogable de 70 dias contados desde esta fecha, de conformidad á lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento para la ejecucion de la ley de minería vigente. Burgos 21 de junio de 1851.—Dionisio Gainza.

D. Dionisio Gainza, Gobernador de esta provincia de Burgos.

Hago saber: que por don Tomas Garzon, capitán retirado, vecino y residente en esta Ciudad, se ha hecho el registro de una mina de carbon de piedra con el nombre de *Solid z de Herberos*, sita un el punto denominado *S. Chimoro*, término y disirito municipal de *Vil asur de Herberos*, linda con Este, con arroyo de *Sanchimoro*, Oeste, tierras labrantías de *Villasur*, Norte, monte titulado *Vallejo Sanchimoro* y cumbre del cerro de la *Portilla*, y Sud, camino de *Pradolengu* y rio mayor de *Villasur*.

Y habiendo sido admitido dicho registro de este dia, se anuncia al público á fin de que si alguno tubiese que deducir en contra de esta pretension, lo haga en este Gobierno en el término improrrogable de 70 dias contados desde esta fecha, de conformidad á lo prescrito en el art. 53 del reglamento para la legislacion de la ley de minería vigente, Burgos 21 de junio de 1851. Dionisio Gainza.

D. Jacinto Baraibar, Juez Togado de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rosoenz, natuaal de *Corera*, y residente en esta ciudad, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por las heridas causadas á *Juan Sanchez* y *Antonio Gomez*, vecinos de esta ciudad, para que se presente en la cárcel pública de esta Cabeza de partido en el término de treinta diaa, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho térmi-

no se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona. Dado en Burgos á 14 de junio de 1851. — Jacinto Baraibar. — P. S. M. — Francisco Carrillos.

El Sr. Intendente Militar de este Distrito con fecha 16 del que rige me dice lo que sigue.

El Exmo. Señor Intendente General Militar en 13 del presente mes me dice lo siguiente: debiendo proceberse á la celebracion de una segunda subasta simultanea en la Intendencia militar del distrito de Estremadura y en esta General de mi cargo para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en la comprension de dicho distrito por el tiempo de un año á contar desde 1.º de octubre próximo á fin de Setiembre de 1852 con sujecion al pliego de condiciones y Reales ordenes de 26 de Diciembre de 1816, 4 de Junio y 4 de Agosto de 1850 que estarán de manifiesto en las Secretarias de las respectivas Intendencias, he señalado la hora de la una del dia 28 del presente mes para que tenga lugar dicha subasta. Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer el que se de la publicidad conveniente á la citada subasta en el Boletín oficial de esta provincia para los efectos que estan recomendados.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para el propio objeto Burgos 18 de Junio de 1851. — El Gobernador Dionisio Gainza.

Se hallan vacantes las escuelas que á continuación se espresan.

La de Villaescusa la Solana dotada con 500 reales.

La del distrito de Pangua en el condado de Treviño, dotada con 600 rs.

La de la Nuez de Abajo, con igual dotacion de 600 rs.

La de Carazo, dotada con la cantidad de mil reales.

La de Buniel, con la de 900 rs.

Los aspirantes á cualquiera de las referidas escuelas dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á la secretaría de esta Comision antes del dia 25 del próximo mes de julio. P. A. D. L. C. P. — Antonio Martínez Acosta, Secretario.

ANUNCIOS.

El oculista D. Pablo Alvarado y Arnaiz ha dado principio á practicar las operaciones de catarata, pupila artificial y á la curacion de las demas enfermedades de los ojos. Los pacientes serán desengañados del éxito que puedan tener las operaciones y si son curables sus enfermedades.

Los operados de catarata que no obtengan buen resultado no se les exigirá ninguna retribucion.

A los pobres se les opera gratis.

Admite consulta desde las diez de la mañana en su habitacion Huerto del Rey, casa del paso de la Sra marquesa de Barriolucio, escalera de la derecha, piso primero.

Se arrienda la casa denominada del Reloj, propia para posada, con todas sus pertenencias, lindante al Camino Real para Madrid, en la granja de Guimara, partido judicial de Lerma, á dos y media leguas de dicha villa. Para el que quiera interesarse, las condiciones estarán de manifiesto en Burgos, por D. Francisco Lopez Talaya, en

Lerma, por D. Andrés Ayuso, en Guimara, por el apoderado del dueño, ante quien y el Alcalde de la Granja se adjudicará al mejor postor á las 12 del dia 30 del presente mes de junio de 1851 en que tendrá efecto dicho arrendamiento.

Se halla vacante el partido de Boticario de S. Martin de Rubiales, cuya detación consiste en 1000 cantaras de vino mosto, 60 fanegas de trigo morcajo bueno, estas dos especies será de cuenta eel facultativo el cobrarlas de los vecinos en sus respectivas recolecciones, y de villa se le dará 800 cantaros de embás en bodega sola, y 200 rs. para renta de casa.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte á Martin Esteban en el término de un mes.

LA NUEVA

LEY DE REEMPLAZOS.

com ntada por D. Blas Diaz Mendivil, Focal del Consejo provincial de Madrid desde su instalacion, y en la actualidad Vice-Presidente.

Esta obra contendrá: 1.º La nueva ley de reemplazos con los comentarios al pie de cada artículo. 2.º Los reglamentos á que aquella se refiere con las observaciones y notas para su mejor inteligencia: 3.º Un formulario de las actuaciones: 4.º y último; un apéndice acerca de las mejoras que pueden adoptarse en la misma Ley.

Se publicará á los veinte dias desde el en que principie á insertarse en la Gaceta del Gobierno la Ley y los reglamentos; y se admite la suscripcion al precio de 22 rs. en esta capital en la redaccion del Boletin oficial Imprenta de Cariñena y Sta. Maria, sin previo adelanto de cantidad alguna, quedando cerrada el 26 del corriente, con el objeto de remitir á la Côte el número de suscripciones, para arreglar á ellas la primera tirada que debe hacerse de la obra.

Los que visiten este año la ciudad de Santander, en contrarán en el establecimiento que anunciamos, buen surtido de generos á precios muy arreglados.

MODAS Y ÚLTIMAS NOVEDADES.

Generos del Reyno y del estrangero, al por mayor y al por menor.

HIJOS DE HUERTA.

Calle del Correo, esquina á la de Cervantes,

EN SANTANDER.

Surtido de Paños, Chalecos y Pantalones, Lencerías, Lanerías y Algodones, Tejidos y Bordados de todas clases. Especialidad de fraques y otros diferentes Articulos. Se hace toda clase de ropa para hombres.

MEMORIAS

DE

LOLA MONTES,

(CONDESA DE LANDSFELD)

escritas por ella misma.

TRADUCIDAS

por D. A. Badia y D. J. Torá.

Se ha repartido la sétima entrega y está en prensa la octava.

Se suscribe en Burgos en esta Redaccion, estableciada en la Plaza de la Libertad, casas nuevas.

En Madrid, Comision central, librería de Mo- nier, y en la de Cuesta y Matute.

En provincias, en las principales librerías.

La correspondencia se remitirá franca de porte á la administracion, establecida calle de Fernan-Gonzalez, casa de los cubos.

En el pueblo de Quintanilla de Pienza en Montija se halla detenido un buey de desconocido dueño, y se anuncia para que el que resulte serlo disponga recogerle abonando los gastos.

BURGOS:

Imprenta de Cariñena, y S.ª Maria, Plaza de la Libertad.